

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/03/2021

ESTADO No. 042

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220080021000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SOCIEDAD HERNAN JARAMILLO ANGEL Y CIA LTDA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación del presente proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. por pago total de la obligación. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, y déjese a disposición del juzgado del Juzgado 2 Civil Municipal de Cali dentro del proceso con radicación 2009-00208-00. - ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución, para ser entregados a la parte demandada. -Cumplido lo anterior, ARCHIVESE las presentes diligencias previa cancelación de su radicación. Procédase a través de la Oficina de Apoyo.	01/03/2021		1
76001310300220080021000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SOCIEDAD HERNAN JARAMILLO ANGEL Y CIA LTDA	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -ORDENAR a Bancolombia S.A., el pago del arancel judicial generado en este proceso por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.250.262.oo).	01/03/2021		1
76001310300720020087000	Ejecutivo Mixto	CONAVI	ORLANDO RINCON BONILLA	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER Auto No. 1755 del 27 de septiembre de 2020, atendiendo las razones dadas en la parte motiva. -CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra el Auto No. 1755 del 27 de septiembre de 2020, en el efecto DEVOLUTIVO, para su trámite y decisión por la H. Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. -ORDENAR al apelante que suministre las expensas necesarias para expedir y remitir al superior copia de todo el proceso, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto. Si no lo hiciere, en el término de 5 días siguientes a la notificación de este auto, el recurso quedará desierto. Cuaderno 1 de 844 folios útiles, más los folios que conforman esta pieza procesal; Cuaderno 2 de 56 folios; Cuaderno 3, 4, 5 y 6 de 24, 21, 35, y 43, respectivamente.	09/02/2021		1
76001310300720020087000	Ejecutivo Mixto	CONAVI	ORLANDO RINCON BONILLA	Auto decide solicitud OBS. - INDICAR a la parte actora que, en cuanto la solicitud de dar trámite al avalúo, debe estarse a lo dispuesto en el auto No. 1767 del 25 de septiembre de 2020, tal como se dijo en la parte motiva.	09/02/2021		1
76001310300920100009400	Ejecutivo Singular	JOSE LUIS YARPAZ MORALES	FONDO CAPITAL ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS ALTERNATIVOS II (cesionario)	Auto decide sobre incidente OBS. -ABSTENERSE de imponer al señor Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo, en calidad de Presidente del Banco de	09/02/2021		4

				Bogotá S.A., la sanción descrita en el parágrafo 2° del artículo 593 del C.G.P., conforme lo anotado en precedencia. -CERRAR el presente incidente, atendiendo lo descrito en la parte motiva. - NOTIFIQUESE la presente decisión al responsable de acatar la orden judicial en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto Presidencial 806 del 4 de junio de 2020, en concordancia con el artículo 295 del C. G. del P			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/03/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)